

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                          |                              |  |
|--------------------------|--------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXI                 | Salta, 5 de Mayo de 1980 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | FRANQUEO A PAGAR                                       |
| EDICION DE 20 PAGINAS    |                          |                              | CUENTA Nº 21   |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                          |                              | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 13.930 |

**N.º 10.974**

Tirada de 600 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

| Texto no mayor de<br>200 palabras  | Por cada<br>publicación | Excedente   |
|--|-------------------------|---|
| Convocatorias Asambleas Comerciales  | \$ 10.500,—             | \$ 110,— la palabra   |
| Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 4.000,—              | \$ 110,— " "  |
| Avisos comerciales   | \$ 5.500,—              | \$ 110,— " "  |
| Edictos de Mina  | \$ 5.500,—              | \$ 110,— " "  |
| Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)   | \$ 5.500,—              | \$ 110,— " "  |
| Avisos Administrativos   | \$ 5.500,—              | \$ 110,— " "  |
| Edictos judiciales   | \$ 4.000,—              | \$ 110,— " "  |
| Posesión Veinteñal   | \$ 9.300,—              | \$ 150,— " "  |
| Remates inmuebles y automotores  | \$ 10.500,—             | \$ 170,— " "  |
| Remates varios   | \$ 5.500,—              | \$ 110,— " "  |
| Sucesorios   | \$ 4.000,—              | \$ 110,— " "  |
| Balances   | \$ 15.000,—             | la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba. |

**II - SUSCRIPCIONES**

|               |             | Ejemplares sueltos                     |            |
|---------------|-------------|--|------------|
| a) Anual      | \$ 55.000,— | Por ejemplar, dentro del mes           | \$ 500,—   |
| b) Semestral  | \$ 35.000,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 600,—   |
| c) Trimestral | \$ 21.500,— | Atrasado, más de un año                | \$ 2.000,— |

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

|                                     |  |      |
|-------------------------------------|--|------|
| M. de Gobierno Nº 588 del 21-4-80   | — Adjudicar al Escribano Agustín de Escalada Yriondo, la titularidad del Registro Notarial Nº 40 . . . .                               | 1607 |
| M. de Gobierno Nº 589 del 21-4-80   | — Aceptar la donación ofrecida al Estado Provincial por los Sres. Valentín Zacarías Piloni y otros . . . .                             | 1607 |
| M. de Economía Nº 590 del 21-4-80   | — Afectar a favor de la Direc. de Vialidad de Salta, terrenos fiscales, ubicados en los Departamentos San Martín y Rivadavia . . . . . | 1607 |
| M. de Economía Nº 591 del 21-4-80   | — Dar carácter de auspicio oficial al curso sobre Control de Obras Públicas, que se dictará en esta ciudad                             | 1608 |
| S. G. de la Gob. Nº 592 del 21-4-80 | — Poner interinamente a cargo de la Cartera del M. de Gobierno, Justicia y Educación al Dr. Jorge Oscar Folloni . . . . .              | 1608 |

|                                   |   |              |
|-----------------------------------|---|--------------|
| M. de Economía Nº 594 del 23-4-80 | — Autorizar a la señora Presidente del T. de Cuentas de la Provincia, Cra. Ana María Guía de Villada a trasladarse a la ciudad de Gogotá (Colombia)                             | Pág.<br>1609 |
| M. de Economía Nº 596 del 24-4-80 | — Incorporar al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1979, la suma de \$ 7.258.700.000 en el rubro Ingresos Corrientes - de Jurisdicción Nacional - Aportes no Reintegrables ..... | 1609         |
| M. de Economía Nº 598 del 24-4-80 | — Aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Pizetti a la concesión de derechos al uso del agua pública .....  | 1609         |
| M. de Economía Nº 599 del 24-4-80 | — Aceptar la renuncia presentada por los señores Abraham Salum Camu y Carlos Abraham Camu a la concesión de derechos al uso del agua pública.                                   | 1610         |
| M. de Economía Nº 601 del 24-4-80 | — Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor Washington Lázaro Fermoselle .....   | 1610         |
| M. de Economía Nº 602 del 24-4-80 | — Sustituir el Art. 2º del Decreto Nº 2236/73 referente a la donación ofrecida a favor de la Provincia .....  | 1611         |

**DECRETOS SINTETIZADOS**

|                                    |  |      |
|------------------------------------|--|------|
| M. de B. Social Nº 587 del 21-4-80 | — Otorgar subsidios a favor de personas carentes de recursos .....   | 1611 |
| M. de B. Social Nº 593 del 23-4-80 | — Designar interinamente a personal en la Dirección del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán .....                           | 1611 |
| M. de Economía Nº 595 del 24-4-80  | — Autorizar a la Direc. Gral. de Rentas a contratar en forma directa con la firma Siglo XXI S.R.L. ..  | 1613 |
| M. de Economía Nº 597 del 24-4-80  | — Aprobar contrato de locación celebrado entre la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios y el señor Francisco Suárez .....                                     | 1613 |
| M. de Economía Nº 600 del 24-4-80  | — Desafectar a personal de A.C.A.S. del Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva y Exclusiva .....   | 1613 |
| M. de Economía Nº 603 del 24-4-80  | — Aprobar las Resoluciones Nros. 098 y 149/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....   | 1613 |
| M. de Economía Nº 604 del 24-4-80  | — Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesionales celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el Arq. Enrique Luis Lima Meiners ..... | 1614 |
| M. de B. Social Nº 605 del 24-4-80 | — Encargar la Jefatura de División de la Sala del Huerto del Hospital de Niños a la doctora Pía Argentina Abram de Corrado Roncaglia .....                       | 1614 |
| M. de B. Social Nº 606 del 24-4-80 | — Prorrogar la pensión graciable que goza la señora Sixta Dorila Pistán de Muñoz .....   | 1614 |
| M. de B. Social Nº 607 del 24-4-80 | — Designar interinamente al doctor Federico Abel Saravía Toledo .....  | 1614 |

**EDICTOS DE MINAS**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 37805 | — Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., Expte. 3.069-C ..... | 1615 |
|----------|--|------|

**LICITACION PUBLICA**

|          |  |      |
|----------|--|------|
| Nº 37989 | — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 8/80 ..... | 1615 |
|----------|--|------|

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 38034 | — Martín Miguel Saravía .....                         | 1615 |
| Nº 37942 | — María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante ..... | 1615 |

**CITACION ADMINISTRATIVA**

|          |                                  |      |
|----------|----------------------------------|------|
| Nº 38049 | — Dr. Luis Eduardo Illanes ..... | 1615 |
|----------|----------------------------------|------|

**RESOLUCION GENERAL**

|          |   |      |
|----------|---|------|
| Nº 38048 | — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 10 ..... | 1616 |
|----------|---|------|

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38051 — Tránsito Yapura .....                        | 1616 |
| Nº 38046 — Ventura Vázquez de Rueda .....               | 1616 |
| Nº 38045 — Patrocinio Rodríguez .....                   | 1616 |
| Nº 38043 — Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de ..... | 1616 |
| Nº 38035 — Choque, Argentino Ceferino .....             | 1616 |
| Nº 38023 — José Oscar Sare .....                        | 1616 |
| Nº 38021 — Miranda Maldonado, Mario .....               | 1617 |

**REMATES JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38056 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.078/79 .....  | 1617 |
| Nº 38055 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.759/79 ..... | 1617 |
| Nº 38050 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 67.307/79 .....  | 1617 |
| Nº 38033 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.077 .....      | 1617 |
| Nº 38028 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 16349/79 .....      | 1617 |

**POSESION VEINTEÑAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 38031 — Turk, Jorge Matías y otros .....      | 1617 |
| Nº 37950 — Vera, Eulalia Modesta Mamaní de ..... | 1618 |

**EDICTO DE QUIEBRA**

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| Nº 38044 — Soberana S. A. .... | 1618 |
|--------------------------------|------|

**CONCURSO PREVENTIVO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38001 — Richard Nelson Omar y María Angélica Rossetto de ..... | 1618 |
| Nº 37982 — Carmona, Mario Ismael .....                            | 1619 |

**EDICTOS JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 38042 — Jesús Osvaldo Aráoz .....                                   | 1619 |
| Nº 38041 — Poma, Segunda Estefanía .....                               | 1619 |
| Nº 38026 — Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos ..... | 1619 |
| Nº 37991 — Mirta Delfina Quiroga de Scanavino .....                    | 1619 |

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38052 — Banco Regional del Norte Argentino ..... | 1620 |
|---|------|

**EMISION DE ACCIONES**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38053 — Banco Regional del Norte Argentino ..... | 1620 |
|---|------|

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

|  |      |
|--|------|
| Nº 38047 — Conciel S. A., para el día 30-5-80 .....                                    | 1620 |
| Nº 38025 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80 .....                                     | 1620 |
| Nº 38024 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80 .....                                     | 1620 |
| Nº 37978 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A., para el día 14-5-80 ..... | 1621 |
| Nº 37977 — Bettella Hermanos S.A., para el día 12-5-80 .....                           | 1621 |

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

|   |      |
|---|------|
| Nº 38020 — El Cóndor S. A., para el día 28-5-80 ..... | 1621 |
|---|------|

**RECAUDACION**

|                                 |      |
|---------------------------------|------|
| Nº 38054 — Del día 2-5-80 ..... | 1622 |
|---------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de abril de 1980  
DECRETO Nº 588

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 41 - 20.549.

VISTO que por nota Nº 078/79, el Colegio de Escribanos de Salta hace saber la presentación efectuada ante esa entidad por la Escribana Julia Estela Moisés Herrera, solicitando se le adjudique a titularidad del Registro Notarial número 40, actualmente vacante por fallecimiento del Escribano Néstor Santos Martínez Gil; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la misma nota, el citado Colegio comunica que el Tribunal de Superintendencia del Notariado, mediante resolución de fecha 16 de agosto de 1979, recaída en expediente Nº 1117/78, aplicó la sanción disciplinaria de un (1) año de suspensión a la Escribana solicitante, la que se computó desde el 12 de setiembre de 1978;

Que asimismo, el Colegio de Escribanos también hace saber que la citada profesional se encuentra sumariada por la Justicia Federal, según expediente Nº 90.232/78, donde si bien se resolvió decretar falta de mérito para imponerle prisión preventiva, ello se dispuso sin perjuicio de la prosecución de la causa hasta su total esclarecimiento, de lo que surge que no ha quedado definitivamente liberada de responsabilidad;

Que en virtud de los antecedentes citados, el Poder Ejecutivo considera que la Escribana Moisés Herrera, no reúne en estos momentos, los requisitos exigidos por el artículo 17 de la Ley 1084 —Código del Notariado—, para ser titular de un Registro;

Que por nota de fecha 27 de marzo del año en curso, el Colegio de Escribanos hace saber que quien sigue en orden de prelación a la referida profesional, es el Escribano Agustín de Escalada Yriondo, el cual satisface las exigencias de la Ley Nº 1084, incluso la prevista en el artículo 25, según surge del decreto Nº 5481/56;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al Escribano Agustín de Escalada Yriondo, la titularidad del Registro Notarial Nº 40, que se encuentra vacante por fallecimiento del Escribano Néstor Santos Martínez Gil, y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 21 de abril de 1980  
DECRETO Nº 589

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Cpde. a Expte. 44 - 315.242.

VISTO que los propietarios del inmueble iden-

tificado con la matrícula Nº 2514, sito en la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, ofrecen en donación al Estado Provincial una fracción de terreno de 2.584,63 m2. de superficie; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho predio será destinado a la construcción del local que servirá de sede a la Policía Lacustre, a instalarse en la zona del Dique Cabra Corral;

Que por intermedio de Escribanía de Gobierno se procedió a certificar las firmas de los donantes insertas en el plano de mensura y desmembramiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles;

Que a fs. 6 Fiscalía de Gobierno aconseja el dictado del correspondiente decreto de aceptación;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida al Estado Provincial por los señores Valetín Zaccarias Piloni, Mario Salim, Antonio Araujo, Antonio Moraga, Víctor Adrián. Canelada, Antonio Moreal, Justo Salim, Miguel Kozameth, Juan Carlos Olleta, Julio Do Campo y Néstor Ramón Monteros, consistente en una fracción de 2.584,63 m2., de superficie, que corresponde a la matrícula 2514 de mayor extensión, ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, Fracción 10 "b" del Plano Nº 285, Finca El Retiro.

Art. 2º — El Estado Provincial destinará el inmueble cuya donación se acepta precedentemente, a la construcción del local que servirá de sede a la Policía Lacustre, a instalarse en la zona del Dique Cabra Corral, dejándose establecido que las obras deberán ser concluidas en un plazo máximo de doscientos diez (210) días, a contar de la fecha del presente decreto y cuyo incumplimiento dará lugar a que la donación quede sin efecto, volviendo el terreno a su estado de dominio anterior.

Art. 3º — Además del cargo impuesto en el artículo precedente, la entidad donataria se compromete a brindar, a través de la Policía Provincial, apoyo a los donantes —en caso de emergencia— por medio de las infraestructuras eléctrica, sanitaria y de embarcadero que se construyan en el terreno cedido.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 21 de abril de 1980  
DECRETO Nº 590

**Ministerio de Economía**  
Expediente Nº 33 - 73.889/80.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicita la afectación a su favor de distintos in-

muebles fiscales, ubicados en los Departamentos San Martín y Rivadavia; y

**CONSIDERANDO:**

Que encontrándose el organismo solicitante abocado al trazado de una nueva ruta provincial entre las localidades de Tartagal y Misión La Paz, resulta innegable la concesión de los terrenos a ocupar;

Que la concreción de dicho acto por el instrumento legal correspondiente está contemplado en el Artículo 55, Apartado b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aféctanse a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, los terrenos fiscales solicitados para el trazado de rutas provinciales, y cuya nomenclatura catastral, superficie y ubicación se determinan seguidamente:

| Matrícula | Lote         | Plano | Superficie           | Departamento |
|-----------|--------------|-------|----------------------|--------------|
| 642       | 4            | 1196  | 121 Has. 2057,50 m2. | San Martín   |
| 173       | 14 Frac. XII | 0120  | 111 Has. 4607,50 m2. | Rivadavia    |
| 172       | 14 Frac. XI  | 0119  | 95 Has. 5560,00 m2.  | "            |
| 207       | 14 Frac. X   | 0118  | 77 Has. 1386,33 m2.  | "            |
| 1485      | 55           | 0117  | 12 Has. 3116,89 m2.  | "            |
| 1485      | 55           | 0116  | 330 Has. 1170,42 m2. | "            |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado - Sosa**

Salta, 21 de abril de 1980

Decreto Nº 591

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 81 - 10.230/80.

VISTO la nota Nº 21.895 del 16-4-80, en la que el Tribunal de Cuentas de la Provincia informa sobre el curso "Control de Obras Públicas" que se proyecta dictar en esta ciudad entre los días 26 de mayo y 6 de junio del corriente año, con la programación y el auspicio del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras (ILACIF) de Bogotá, Colombia, solicitando a la vez auspicio oficial del Gobierno de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede resolver favorablemente lo peticionado, toda vez que dicho curso, propiciado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina con sede en esta ciudad, será dictado por destacadas personalidades y tratadistas en la materia de renombre internacional, y contará con un máximo de 30 participantes, a integrarse por 15 funcionarios extranjeros y 15 representantes argentinos, lo que le impone una trascendencia de singular importancia y relevancia, previéndose un resultado altamente positivo en el orden local;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dase el carácter de auspicio oficial al curso sobre "Control de Obras Públicas" que se dictará en esta ciudad entre los días 26 de mayo y 6 de junio del año en curso, con la programación y el auspicio del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras (ILACIF) de Bogotá - Colombia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado**

Salta, 21 de abril de 1980

Decreto Nº 592

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará a la Ciudad de Córdoba el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R. E.) D. René Julio Davids;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Follóni y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado**

Salta, 23 de abril de 1980

DECRETO Nº 594

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 81 - 10.229/80.

VISTO lo solicitado por la señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cra. Ana María Guía de Villada, en el sentido que se le autorice a trasladarse hasta la ciudad de Bogotá - Colombia, para concurrir y participar, durante el período comprendido entre los días 27 de abril y 12 de mayo del corriente año, del Curso Internacional de Sistemas y Auditoría del Presupuesto Público a dictarse en dicha Ciudad con el patrocinio del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF" y de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional "FADI"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho curso participarán los directivos o funcionarios de los Organismos Superiores de Control cuyas actividades tengan relación con el proceso y control del Presupuesto Público, pertenecientes a nuestro país, a las Antillas Neerlandesas, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela;

Que la funcionaria peticionante representará al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que la trascendencia y jerarquía del referido curso hacen atendible la solicitud de la titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, toda vez que las experiencias que allí se recojan podrán volcarse, con resultado positivo, para los organismos provinciales específicos en la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cra. Ana María Guía de Villada, a trasladarse a la ciudad de Bogotá, Colombia, a partir del 27 de abril en curso y hasta el 12 de mayo del corriente año, para concurrir y participar en el Curso Internacional de Sistemas y Auditoría del Presupuesto Público, a dictarse en aquella Ciudad con el patrocinio del Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras "ILACIF" y de la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional "FADI".

Art. 2º — Los gastos de traslado y viáticos se liquidarán por el Tribunal de Cuentas de la Provincia ajustándose a lo establecido por el artículo 2º del decreto 1025/79, dándose intervención al Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios) para que proceda al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses por el importe resultante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - (Milhas (Int.) - Alvarado - Sosa

Salta, 24 de abril de 1980

DECRETO Nº 596

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 68 - 14266/80.

VISTO estas actuaciones por las que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la incorporación en el Cálculo de Recursos - Ejercicio 1979 la suma de \$ 7.258.700.000; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo del balance económico al cierre final del ejercicio financiero, se hace necesaria la disposición legal que regularice la situación de cupos excedidos y girados para ejecución de obras por el FO.NA.VI.; como así también los Residuos Pasivos asignados por la Tesorería General de la Nación no incorporados presupuestariamente en el Ejercicio 1979;

Por ello, con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 5373/79;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1979, la suma de Siete mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos mil pesos (\$ 7.258.700.000) en el rubro Ingresos Corrientes - de Jurisdicción Nacional - Aportes no Reintegrables:

|   |                  |
|---|------------------|
| FO.NA.VI.   | \$ 5.450.800.000 |
| Tesorería General de la Nación                            | \$ 1.807.900.000 |
| del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. |                  |

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, amplíase el Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1979 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en la suma de Siete mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos mil pesos (\$ 7.258.700.000) en el rubro Erogaciones de Capital - Inversión Física - Trabajos Públicos.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 28 de diciembre de 1979, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía y de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Milhas (Int.) - Solá Figueroa - Alvarado - Sosa - Zambrano Outes

Salta, 24 de abril de 1980

DECRETO Nº 598

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expedientes 1276-P/67; 9269-P/67; 5533-B/68 y 34-56705/74.

VISTO que el señor Julio Pizetti presenta renuncia a la concesión de agua pública otorgada mediante Ley Nº 1426/52, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.037 Hectáreas del inmueble denominado "Yuchán" o

“Pozo del Mulato”, Catastro Nº 2015, ubicado en el Departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la inspección efectuada por la Intendencia de Aguas de Orán, surge que en la propiedad antes citada no se hizo uso alguno del agua, dado que la misma se encuentra sin desmontar, no existiendo en ella ninguna señal de canal u obra de arte destinada a la captación o conducción de agua;

Que la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 14015/79 y Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nº 150/80 aconsejan se acepte la renuncia presentada a partir del 17 de diciembre de 1974 y el señor Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas informa que el presente caso está encuadrado en lo dispuesto por el artículo 27 inc. a) de la Ley 775 (Código de Aguas de Salta);

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 17 de diciembre de 1974, con encuadre al artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas), la renuncia presentada por el señor Julio Pizetti, a la concesión de derechos al uso del agua pública, otorgada por Ley Nº 1426/52, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.037 Hectáreas del inmueble de su propiedad denominado “Yuchán” o “Pozo del Mulato”, Catastro Nº 2015, ubicado en el Departamento de Orán.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los Libros de Catastro, a partir del 17 de diciembre de 1974, una superficie de 2.037 hectáreas de propiedad del señor Julio Pizetti, identificada como Catastro Nº 2015 del Departamento de Orán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado**

Salta, 24 de abril de 1980

DECRETO Nº 599

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 80.194/77.

VISTO la renuncia presentada por los señores Abraham Salum Camu y Carlos Abraham Camu a la concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 8364 m2. del inmueble de su propiedad identificado como Lote 8, Catastro Nº 7817 del fraccionamiento de la Finca “Dolores” o “Tres Pozos” ubicada en el Departamento San Martín, otorgada por Ley número 1527/52; y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo informado por la Intendencia de Aguas de Colonia Santa Rosa, el Lote 8 indicado no mantiene superficie alguna bajo riego en ra-

zón de no contar con acueductos derivadores necesarios;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 14.196/80 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de Fiscalía de Gobierno y del Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente aceptando la renuncia presentada con encuadre en el Art. 27 inc. a) de la Ley 775/46 Código de Aguas);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 23 de febrero de 1977, con encuadre al artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas), la renuncia presentada por los señores Abraham Salum Camu y Carlos Abraham Camu, a la concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter temporal y permanente, una superficie de 14 Has. 8364 m2. del inmueble de su propiedad identificado como Lote 8, Catastro Nº 7817 del fraccionamiento de la Finca “Dolores” o “Tres Pozos”, ubicada en el Departamento San Martín, otorgada mediante Ley Nº 1527/52.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a desempadronar de los Libros de Catastro, a partir del 23 de febrero de 1977, una superficie de 14 Has. 8364 m2. de propiedad de los señores Abraham Salum Camu y Carlos Abraham Camu, del inmueble identificado como Lote 8, Catastro Nº 7817 ubicado en el Departamento San Martín.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado**

Salta, 24 de abril de 1980

DECRETO Nº 601

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - Nº 39.353/73.

VISTO que el señor Washington Lázaro Fermoselle solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble rural de su propiedad identificado como Fracción “Uno b” de la Finca La Falda, Catastro Nº 3497, ubicado en el partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 0,7158 Hectáreas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Washington Lázaro Fermoselle, en la forma propuesta en su Resolución número 14.227/80, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor Washington Lázaro Fermoselle para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7158 Hectáreas, del inmueble rural de su propiedad identificado como Fracción "Uno b" de la Finca La Falda, Catastro Nº 3947, ubicado en el Partido La Falda, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,38 ls./seg., a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunitaria denominada "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado**

Salta, 24 de abril de 1980

DECRETO Nº 602

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01 - 26.472/79.

VISTO el Decreto Nº 2236/73 por el que la Provincia acepta la donación efectuada por la señora Emma M. Vda. de Palacios y otros, de una superficie de 56.445,47 m2. con destino a espacios y edificios públicos, como consecuencia del loteo del terreno Catastro Nº 7325, Sección 10 del Departamento Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la necesidad de determinar la finalidad de los espacios donados y consecuentemente individualizar la superficie que será destinada a la construcción de edificios públicos cuya donación a favor del Arzobispado de Orán se tramita por las presentes actuaciones, Fiscalía de Gobierno dictamina sobre la conveniencia de sustituir el texto del artículo 2º del decreto referido;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 2236/73 por el siguiente:

"Artículo 2º — Acéptase la donación ofrecida a favor de la Provincia, por los propietarios arriba mencionados, de las superficies señaladas en el plano aprobado por el artículo precedente:

|                                      |               |
|--------------------------------------|---------------|
| "Manzana 68                          |               |
| "Superficie de terreno para plaza    | 15.525,07 m2. |
| "Manzana 69 b                        |               |
| "Superficie para edificios públicos: |               |
| "Lotes Nros. 1, 2, 3 y 24            |               |
| "Terreno para calles                 | 31.750,40 m2. |
| "Terreno para pasajes                | 8.743,00 m2.  |
| "Terreno para ochavas                | 427,00 m2.    |
|                                      | <hr/>         |
|                                      | 56.445,47 m2. |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado - Sosa**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 587 - 21-4-80 - Exptes. Nºs. 52.014/79 y 52.200/70 - Cód. 66.**

Otógase un subsidio por el monto que en cada caso se especifica, a favor de las personas carentes de recursos que seguidamente se consignan, para afrontar los gastos provenientes de las aplicaciones de telecobaltoterapia:

|                           |              |
|---------------------------|--------------|
| Leonarda Llanos, 80       | \$ 1.752.000 |
| Sara Emilia López, 34     | \$ 744.600   |
| Leonor Maldonado, 54      | \$ 1.182.600 |
| María Angélica Romero, 48 | \$ 1.051.200 |
| Casimira Eva Rojas, 60    | \$ 1.314.000 |
|                           | <hr/>        |
|                           | \$ 6.044.400 |

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 593 - 23-4-80 - Expte. Nº 2643/80 - Cód. 67.**

Con vigencia al 1 de marzo del año en curso, designase interinamente, al doctor Néstor Juan Taranto, L. E. Nº 7.246.417, clase 1938, matrícula profesional Nº 67, en el cargo de clase 14, categoría 21, como jefe Servicio del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva.

Otógase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Néstor Juan Taranto, matrícula profesional número 67, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, con vigencia al 1 de marzo del corriente año y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designase al Ing. Lucio Constantino Gómez, L. E. Nº 8.387.101, clase 1950, en el cargo de agrupamiento D-I, categoría 20, como segundo jefe de mantenimiento en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designanse las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ra-

món de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, en la función que en cada caso se indica:

Hugo Leiva, L.E. Nº 8.373.740, clase 1950, como Jefe División Servicios Generales.

Silvia Estela Mariani de Alvarez, L.C. Nº 5.677.223, clase 1947, como jefa División Tesorería.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designase al señor José Antonio Guitián, D.N.I. Nº 12.282.824, clase 1954, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 13, como encargado de costos y presupuestos en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designanse las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliares administrativos en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1:

Aída Isabel Mamaní, D.N.I. Nº 13.594.800, clase 1957.

Bernardina Adriana Valeri, D.N.I. número 10.413.197, clase 1952.

Eva Azucena Acosta de Martínez, L.C. Nº 5.876.461, clase 1948.

Juan Carlos Colina, D.N.I. Nº 12.958.838, clase 1957.

Graciela Helvecia Montenegro, D.N.I. Nº 13.594.859, clase 1959.

Lucrecia Leonor Rossi de Briones, D.N.I. Nº 10.451.181, clase 1951.

Lilia Tolaba de Castro, L.C. Nº 5.081.644, clase 1945.

María Alicia Cortez, D.N.I. Nº 13.594.871, clase 1960.

Susana Roldán, D.N.I. Nº 13.578.643, clase 1957.

Isabel Santillán, D.N.I. Nº 14.244.988, clase 1961.

Catalina del Valle Guerra, D.N.I. número 13.785.396, clase 1960.

Juana Pereyra, D.N.I. Nº 5.641.114, clase 1947.

Hilda Isabel Vilca de Alcoba, D.N.I. Nº 11.494.759, clase 1955.

Elizabeth de los Angeles García, D.N.I. Nº 12.826.478, clase 1959.

Susana del Valle Barberá, D.N.I. número 14.450.639, clase 1961.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designanse las personas que seguidamente se consignan en el cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 03, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, en la función que en cada caso se indica:

Hugo Sandoval, L.E. Nº 8.178.827, clase 1947, como electricista.

Jorge Tomás Stauffer, L.E. Nº 8.183.834, clase 1948, como calderista.

Nolberto Sotomayor, L.E. Nº 7.636.143, clase 1949, como gasista plomero.

Gregorio Genaro Subía, L.E. Nº 8.162.750, clase 1942, como Albañil.

Emilio Bermejo, L.E. Nº 8.170.442, clase 1945, como instalador electricista.

Antonio Orlando Castro, D.N.I. Nº 11.864.078, clase 1956, como electricista.

Rufino Edmundo Figueroa, L.E. número 10.332.536, clase 1951, como carpintero.

Ramón Schoreggue Ibáñez, D.N.I. número 12.230.968, clase 1950, como soldador.

Jesús Rogel Cardozo, D.N.I. Nº 13.594.969, clase 1960, como albañil.

Reynaldo Magno, L.E. Nº 8.168.667, clase 1944, como instalador electricista.

Ceverino Atilio Chancalay, L.E. Nº 7.247.050, clase 1938, como calderista.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designanse las personas que seguidamente se consignan en el cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 01, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, en la función que en cada caso se indica:

Wence Bernardino Maza, D.N.I. Nº 8.220.429, clase 1942, como jardinero.

Carmen Rosa Arias de Avila, D.N.I. número 12.158.171, clase 1955, como telefonista.

Con vigencia al 1 de marzo del año en curso, designanse las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, en la función que en cada caso se indica:

Victoria del Tránsito Lobo de Mansilla, L.C. Nº 4.713.156, clase 1943, como mucama.

Nativo Crisosto Nieva, D.N.I. Nº 8.178.840, clase 1946, como personal de servicios generales.

Fortunato Guillermo Alborno, L.E. número 6.991.884, clase 1936, como personal de servicios generales.

Sergio Figueroa, L.E. Nº 4.708.298, clase 1948, como personal de servicios generales.

Gloria Margarita Ventecol de Caro, D.N.I. Nº 11.504.907, clase 1954, como mucama.

María Irma Herrera, D.N.I. Nº 10.752.389, clase 1953, como mucama.

Marta Azucena Lizarro, D.N.I. Nº 14.170.103, clase 1960, como mucama.

Carmen Auzza de Lara, D.N.I. Nº 11.494.623, clase 1955, como mucama.

Roberto Félix Prieto, D.N.I. Nº 11.767.933, clase 1956, como personal de servicios generales.

Américo Félix Martínez, L.E. Nº 8.387.578, clase 1950, como sereno.

Margarita María Ruiz, D.N.I. Nº 12.417.965, clase 1958, como mucama.

Fabio Manuel Astigueta, D.N.I. Nº 10.693.798, clase 1953, como sereno.

Jorge Romidio Aráoz, D.N.I. Nº 11.197.803, clase 1954, como sereno.

Cristina del Carmen Moreno de Ferreira, D.N.I. Nº 10.638.397, clase 1951, como mucama.

Noemí Raquel Ale, D.N.I. Nº 12.138.254, clase 1958, como personal de servicios generales.

Miguel Roque Acosta, L.E. Nº 8.183.434, clase 1947, como personal de servicios generales.

Lucrecia Cardozo de Guzmán, L.C. número 3.931.264, clase 1940, como personal de servicios generales.

Alejandrina Medina de Herrera, D.N.I. Nº

10.836.132, clase 1950, como personal de servicios generales.

Eduarda Santos Guaymás de Pérez, L.C. Nº 5.426.219, clase 1946, como personal de servicios generales.

Bernarda María Mendieta, D.N.I. número 12.826.405, clase 1957, como personal de servicios generales.

Hugo Orlando Niz, D.N.I. Nº 12.701.769, clase 1958, como personal de servicios generales.

Maximiliano Albornoz, L.E. Nº 7.503.457, clase 1937, como personal de servicios generales.

Francisco Maza, L.E. Nº 8.229.432, clase 1946, como personal de servicios generales.

Elva del Valle Aguirre, D.N.I. Nº 12.832.414, clase 1956, como personal de servicios generales.

Rosa Presentación Hidalgo de Ligia, D.N.I. Nº 5.404.082, clase 1948, como personal de servicios generales.

Olga Magdalena Costilla Senteno de García, D.N.I. Nº 11.559.089, clase 1955, como personal de servicios generales.

Sonia María Durán de López, D.N.I. número 11.767.513, clase 1954, como personal de servicios generales.

María Luisa Jaworski de Salas, L.C. número 6.472.503, clase 1938, como mucama.

Edith del Valle Carrizo de Ponce, L.C. Nº 5.755.772, clase 1945, como mucama.

Teresa Galván, L.C. Nº 5.425.730, clase 1946, como mucama.

Victoria Noemí Toledo, L.C. Nº 6.641.969, clase 1941, como mucama.

Rosa Gregoria Palavecino, D.N.I. número 12.138.452, clase 1956, como mucama.

Liliana del Valle Martínez de Benítez, D.N.I. Nº 14.170.258, clase 1961, como mucama.

Pascual Lira, D.N.I. Nº 10.693.875, clase 1953, como personal de servicios generales.

Estela Viviana Lizondo, D.N.I. Nº 14.450.861, clase 1962, como mucama.

José Francisco Lizondo, L.E. Nº 8.283.092, clase 1950, como personal de servicios generales.

Lucio Bernardo Sánchez, D.N.I. Nº 13.507.972, clase 1959, como personal de servicios generales.

Jorge Alberto Pereyra, D.N.I. Nº 11.094.750, clase 1953, como personal de servicios generales.

Damián Albornoz, D.N.I. Nº 8.223.224, clase 1944, como sereno.

Rita Azucena Sahi, D.N.I. Nº 10.836.489, clase 1953, como mucama.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año, designanse las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 03, para desempeñarse como choferes en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1:

Héctor Rubén Lacoste, D.N.I. Nº 12.701.633, clase 1958.

José Roberto Franquí, D.N.I. Nº 12.826.094, clase 1958.

Carlos Armando Hum, L.E. Nº 8.168.674, clase 1944.

Con vigencia al 1 de marzo del corriente año,

designanse las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento C-II, categoría 14, para desempeñarse en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, en la función que en cada caso se indica:

José Ramón Vega Sainz, D.N.I. Nº 13.347.442, clase 1945, como técnico electrónico.

Fidel Alfredo Avila, D.N.I. Nº 12.211.026, clase 1958, como técnico electromecánico.

**M. de Economía - Decreto Nº 595 - 24-4-80 - Expte. Nº 11-16420/80.**

Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa con la firma Siglo XXI S.R.L., los trabajos de perforverificación y procesamiento de las boletas del Impuesto a los Automotores del Ejercicio 1980, en la suma de Treinta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 38.378.953), todo de conformidad al presupuesto que corre a fs. 40/41 del expediente objeto del presente decreto, y con sujeción a las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

**M. de Economía - Decreto Nº 597 - 24-4-80 - Expte. Nº C/24-02576/80.**

Apruébase el contrato de locación celebrado entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi y el señor Francisco José Suárez.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 600 - 24-4-80 - Expte. Cód. 34-108042/80.**

Desaféctanse a partir del 1 de marzo de 1980, a la señora Georgina Toncovich de Carral, L.C. Nº 9.496.360, Agrup. B, Clase 1, Categoría 22 y al Sr. Julio Enrique Usandivaras, L.E. Nº 3.956.253, personal contratado equivalente a Categoría 20, ambos dependientes de la Administración General de Aguas de Salta, del Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva y exclusiva, respectivamente, cuya afectación al mismo fuera dispuesto por Decreto Nº 1340/79 y prorrogada hasta el 30 de abril de 1980 por Decreto Nº 13/80.

**M. de Economía - Decreto Nº 603 - 24-4-80 - Expte. Cód. 28 - Nº 30.149/79.**

Apruébanse las Resoluciones Nºs. 098 y 149/80 dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuyas partes dispositivas se transcriben:

"Salta, 8 de enero de 1980. Resolución Nº 098, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28 - Nº 30.149/79. Visto: . . . ; y Considerando: . . . ; Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 2 cuyo texto se transcribe a continuación:

"Orden de Servicio Nº 2, Obra Nº 1746 "Ampliación Maternidad Luisa B. de Villar", Sector Neonatología, Salta - Capital". Contratista: Empresa Bettella Hnos. S.A. e Ing. Gustavo Guijarro Construcciones. Asesor Técnico: Ing. Francisco Guijarro J. e Ing. Lionel E. Bontiglioli.

Monto contrato: \$ 935,343.409. Plazo de ejecución: 180 días calendarios. Fecha de iniciación: 16-11-79. Fecha de terminación: 15-5-80.

"Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad, según Expediente C. 28 - 30.149/79 y Cómputos y Presupuestos presentado por la Contratista y verificados por la Inspección, se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación:

"1) Obras Generales: 1º) Estructura HºAº - a) para columnas 8,400 m3. b) para bases... 21,300 m3.

"El costo de los trabajos mencionados ascienden a la suma de \$ 8.483.484 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

"A los efectos correspondientes firma la Inspección, la señora Jefe del Departamento de Construcciones y se notifica a la Empresa Contratista". Salta, 23 de noviembre de 1979.

Otrosí digo: Para estos trabajos no se otorgará ampliación de plazo.

"Fdo.: Carlos A. Suárez, M.M.O. y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I.) Dpto. Construcciones p/Dirección General de Arquitectura de la Provincia, e Ing. Francisco Guijarro Jiménez, p/la Empresa Contratista.

"Art. 2º — La certificación, liquidación y pago de los trabajos estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales y vigentes. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sect. 1, P. Princ. 2, Parc. 58, F. Nacionales cuenta "Especiales", Ej. 1979. Art. 4º — Elevar las presentes actuaciones con copia de la presente resolución emitida a la Secret. de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia".

"Salta, 25 de marzo de 1980. Resolución Nº 149, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-30.149/79. Visto: ...; y Considerando: ... Por ello, La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 098/80 de la Dirección General de Arquitectura, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 58, Fondos Nacionales, Cuentas Especiales, Ejercicio 1980. Art. 2º — Remitir las presentes actuaciones a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia".

Adjudícase la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior, a la Empresa Bettella Hnos. S.A. e Ing. Gustavo Guijarro Construcciones, Contratista de la obra principal, por el monto de Ocho millo-

nes cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$ 8.483.484).

Estese a la imputación consignada en el artículo 1º de la Resolución Nº 149/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia aprobada por el artículo 1º de este decreto.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 604 - 24-4-80 - Expte. Cód. 11-16427/80.**

Apruébase en todos sus términos el contrato de locación de servicios profesionales celebrado en fecha 24 de marzo de 1980 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas Dn. Alberto Bernardo Milhas, en representación de la Provincia de Salta y el Arquitecto Enrique Luis Lima Meiners, L.E. Nº 6.018.712 y de acuerdo a la excepción prevista por el Inc. A) del Art. 29º de la Ley de Contabilidad vigente (Decreto Ley 705/57 t.o. 1972).

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 605 - 24-4-80 - Expte. Nº 50.703/79 - Cód. 66.**

Encárgase la Jefatura de División de la "Sala del Huerto" del Hospital de Niños, a la doctora Pía Argentina Abram de Corrado Roncaglia, legajo Nº 03494, profesional de planta del referido organismo, con vigencia al 3 de julio y hasta el 21 de agosto de 1979, en reemplazo del doctor Manfred Feilbogen, en uso de licencias por enfermedad de largo tratamiento y anual reglamentaria.

Reconócese una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes que existe entre los cargos de clase 14, categoría 18, el período comprendido entre el 3 y el 5 de julio de 1979, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5136, por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta y clase 14, categoría 21, jefe de División de la "Sala del Huerto" del Hospital de Niños, en el período comprendido entre el 17 y el 21 de agosto de 1979, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 606 - 24-4-80 - Exptes. Nºs. M-377/73 y 00704/74 - Código 73.**

Prorrógase la pensión graciable Nº 265 otorgada mediante decreto Nº 556 de fecha 18 de abril de 1975, que goza la señora Sixta Dorila Pistán de Muñoz, L.C. Nº 9.490.869, con vigencia al 1 de enero de 1980 y por el término que fija la ley vigente.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 607 - 24-4-80 - Expte. Nº 53.243/80 - Cód. 66 (original y corresponde 1).**

Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Federico Abel Saravia Toledo, L.E. número 7.246.761, clase 1937, matrícula profesional Nº 439, en el cargo de clase 14, categoría 20, como profesional de planta con funciones de instructor residente de cirugía en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 37805

R. Nº 22465

El Dr. David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Empresa de Obras y Servicios Generales S.A. el 28 de marzo de 1978, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Trini", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Mojón Nº 1 de la mina Quirón, expte. Nº 3069-C, se mide 1220 m. az. 51°29'20" hasta el P.P., desde este punto se mide 280 m. az. 285° hasta el punto 1; luego 480 m. az. 32°07'51" hasta el punto 2; luego 125 m. az. 302°07'51" hasta el punto 3, luego 540 m. az. 51°29'20" hasta el punto 4, luego 500 m. az. 141°29'20" hasta el punto 5, luego 780 m. az. 231°29'20" hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 39 has. 8.500 m<sup>2</sup>, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de marzo de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 14, 23-4 y 5-5-80

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 37989

F. Nº 5153

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA Nº 8/80**

"Construcción Tanque Elevado de 300 m<sup>3</sup>. y Enlace a Red Existente en la Localidad de Cayate, Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de apertura: 28 de Mayo de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 28-4 al 5-5-80

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 38034

R. Nº 22659

Expte. Nº 34 - 77975/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "El Paraíso", Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos", Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,09 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son

derivadas por el Cañal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Director Interventor - Dpto. Riego. - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 2 al 15-5-80

O. P. Nº 37942

Ref.: Expte. Nº 34-96270/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5000 has. del Lote 3 de la Finca "El Churcal", catastro Nº 2225, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,2625 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha— por medio del Canal Secundario Norte, Terciario El Típal y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de abril de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 23-4 al 7-5-80

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 38049

R. Nº 2059

La Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social (Belgrano Nº 1349 - planta alta), cita al Dr. Luis Eduardo Illanes (ex-Médico Zonal del Hospital de Cachi), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el Expte. Nº 2278/79, Cód. 67, caratulado "Sup. Cobro Indebido de Honorarios Profesionales", a las Municipalidades de Payogasta y La Poma.

dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de tomar conocimiento de la última publicación de la presente; bajo apercibimiento de cerrar las actuaciones en el estado que se encuentran, solicitando se dicte resolución final, en caso de incomparencia. Dr. José Antonio Sanuy, Instructor Sumariante. César Martínez, Jefe Sumarios, M. de B. Social.

Sin cargo e) 5 al 7-5-80

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 38048 R. Nº 2058

Salta, 25 de abril de 1980

### RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO: La Resolución General Nº 5/80; y  
CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar el artículo 4º, inciso b), de dicha disposición, determinando el real alcance de la misma que no puede ser otro que la comprensión de todas las actividades enunciadas en los artículos 6º al 13º del Convenio

Multilateral y no con limitación al ámbito de los citados artículos 6º y 13º;

Por ello y atento a la facultad conferida en el artículo 5º del Código Fiscal;

### El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el inciso b) del artículo 4º de la Resolución General Nº 5/80, que quedará redactado según el siguiente texto:

b) En el supuesto de contribuyentes comprendidos en el régimen especial reglado por los artículos 6º al 13º del mencionado Convenio, la retención procederá sobre la base imponible que surja de conformidad a la aplicación de las normas citadas.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña  
Director General  
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo e) 5-5-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38051 R. Nº 22669

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de TRANSITO YAPURA, Expte. Nº 51.973/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 17 de diciembre de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38046 R. Nº 22665

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de S.S. el Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y legatarios de Doña Ventura Vázquez de Rueda (Expte. Nº A-03551/80), bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38045 R. Nº 22666

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PATROCINIO RODRIGUEZ (Exp. Nº 67.177/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 17 de octubre de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38043 R. Nº 22664

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos "Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de - Sucesorio" (Expte. Nº 33.049/79), cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de febrero de 1980. Publicación tres días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y El Tribuno. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 5 al 9-5-80

O. P. Nº 38035 R. Nº 22658

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Sucesorio de CHOQUE, ARGENTINO SEFERINO, Expte. Nº 49.028/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derechos a la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 28 de abril de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 2 al 6-5-80

O. P. Nº 38023 R. Nº 22646

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SARE (Juicio Sucesorio Expte. Nº A-02651/80) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 15 de abril de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 30-4 al 5-5-80

O. P. Nº 38021 R. Nº 22643

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial del Juzgado de Ira. Instancia 6ta. Nominación en autos Sucesorio de MIRANDA MALDONADO, Mario, Expte. Nº A-02002/80; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 30-4 al 5-5-80

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38056 R. Nº 22673

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 12º Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo, Expte. Nº 8078/79, remataré Sin Base y dinero de contado: Tres guardabarras delanteros para Renault 6. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.300 e) 5-5-80

O. P. Nº 38055 R. Nº 22674

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de C. y C. 8º Nom. en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Uballes Alejandro D. y Pardo Patricia Mercedes Argañaraz de, Expte. Nº 39.759/79, remataré: Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Fáctori. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.300 e) 5-5-80

O. P. Nº 38050 R. Nº 22672

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un camión Mercedes-Benz 1975

El día 12 de mayo de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 22.000.000, importe correspondiente a la prenda y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15' se rematará Sin Base: un camión marca Mercedes-Benz mod. 1975, dominio Nº C-683793, tipo chasis, con cabina, modelo 11141420, motor Mercedes Benz Nº 341.912-10.021089, carrocería marca Mercedes-Benz Nº 34034-15-021939, equipado con todos los accesorios. Secuestrado en poder del señor Guzmán Garriga, sito en calle Virgen del Valle s/número de Vaqueros, donde puede ser revisado por los señores interesados. En juicio: Banco Comercial del Norte S.A. vs. García Pinto, Julio Enrique s/ Ejecución Prendaria. Expte. Nº 67307/79, del Juzgado de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y

Comercial. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 19104.

Imp. \$ 31.500 e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38033 R. Nº 22661

CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1980, a horas 17,30 en la calle Alvarado 625 de la ciudad de Orán, en donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor y dinero de contado: Una heladera marca Novel, eléctrica, de seis puertas, gabinete número 32023, motor serie Nº 03308194; en buen estado de uso y conservación. Ordena Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. En autos caratulados "López, Gregoria Medina de vs. López, Dionisio". Ejecutivo, Expte. Nº 1.077. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial: Carlos Arturo Curá, Martillero, Egües 929 - Orán, Salta.

Imp. \$ 16.500 e) 2 al 6-5-80

O. P. Nº 38028 R. Nº 22644

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

Dos terrenos frente a Escuela Agrícola

El día 6 de Mayo de 1980, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, Remataré: Dos terrenos con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 1.779.332 y \$ 2.220.66, respectivamente, ubicados en Loteo Barrio Aráoz, camino a C. Quijano, Fte. Esc. Agrícola, Partido de Velarde, de 15 x 30 mts. c/u, y responden a las siguientes características. Catastro Nº 45469; Sección "R", Manzana 351, Parcela 13, Capital y Catastro Nº 45470, Sección "R" Manzana 351, Parcela 14, Capital. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en juicio y embargo preventivo, que se tramita por Expte. Nº 16349/79. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín Díaz, Mart. Púb. Tel. 13819.

Imp. \$ 42.000 e) 30-4 al 6-5-80

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 38031 R. Nº 22651

Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte-Circunscripción Orán, en autos "TURK, Jorge Matías y Otros s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 27744/79. Secretaria Escribana Inés del Carmen Daher Mesa 2, cita y emplaza por seis días contados a partir de la última publicación, a todos los que

se consideren con derechos al bien a prescribir, ubicado en Orán, Sección 6ta. Manzana 57, Parcela 7, Matrícula Nº 6245, R.I. Orán a nombre de Josefa Ubierno de Cortez o Cortés sin antecedentes de títulos, según medidas, superficies y linderos Plano Nº 1473 Carpeta Orán, para este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designárselos defensor de Oficio, debiendo ofrecer todas las pruebas de que intenten valerse. Martes y Jueves para notificaciones automáticas. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, Abril 21 de 1980. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 27.900 e) 30-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37950

R. Nº 22588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 15.439/78: "Vera, Eulalia Modesta Mamaní de - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, partida 31.641, Secc. "O", Manz. 423, Parc. 5, Plano 7405, para que hagan valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a la "Sociedad de Obreros Ladrillos", bajo igual apercibimiento. — Salta, abril 16 de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 93.000 e) 24-4 al 8-5-80

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 38044

R. Nº 22662

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr. Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos Nº 28.185/80, caratulados: "SOBERANA S.A. Exhorto p/ Quiebra Necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Dpto. de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del siguiente tenor: "Juez 17º Juzgado Civil, Tunuyán, Mendoza, hace saber que en autos Nº 1644, caratulados: "SOBERANA S.A. p/Quiebra Necesaria", con fecha 28 de marzo de 1980 ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar la quiebra necesaria de Soberana S.A., con domicilio en calle San Martín y Fray Luis Beltrán de Tunuyán, Provincia de Mendoza, e inscrita bajo el Nº 784, Fs. 269 del tomo 45 "A" del Registro Público de Sociedades Anónimas. 2º) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida y ordenar la anotación de la quiebra en los Registros Públicos correspondientes. 3º) Ordenar se gire los oficios a los Tribunales que correspondan haciéndose conocer esta sentencia, a fin de que se remitan las causas contra la fallida, conforme lo determine el artículo 136 de la Ley 19.551. 4º) Prohibir hacer pagos a la fallida y que ésta los realice, bajo apercibimiento de que los mismos sean ineficaces. 5º) Ordenar a la fallida y a terceros a entregar al Síndico que se designe los bienes de la pri-

mera. 6º) Ordenar la retención de la correspondencia dirigida a la fallida y entregar la misma al Síndico que se designe, debiendo oficiarse a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones correspondiente. 7º) Disponer la incautación de los bienes y papeles de la fallida y su entrega al Síndico que se designe, conforme lo establece el artículo 170 de la Ley de Concursos por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase día, hora y lugar. 8º) Prohibir al Presidente y miembros del Directorio de la fallida ausentarse del país sin la autorización expresa del suscripto, debiendo oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Jefatura de la Delegación Cuyo de Migraciones, para asegurar el cumplimiento de lo ordenado. 9º) Designar la audiencia del día Dos de Abril próximo, a las once y treinta horas para efectuar el sorteo del Síndico según lo establece el artículo 277 de la Ley 19.551, debiendo colocarse en Mesa de Entrada. 10º) Designado el Síndico y aceptado el cargo en legal forma, publíquense edictos durante Cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley 19.551. 11º) Fijar plazo hasta el día Tres de Junio próximo para que los acreedores presenten al Síndico que se designe los títulos justificativos de sus créditos a fin de la verificación de los mismos. 12º) Fijar la audiencia del día Cinco de Agosto próximo, a las Nueve horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores. 13º) Fórmese legajo de copia con esta resolución y demás actuaciones de carácter fundamental que permanecerá a disposición de los interesados en Secretaría, conforme lo establece el artículo 302 de la Ley 19.551. 14º) Acumúlese a los presentes autos los pedidos de quiebra necesarios solicitados oportunamente. 15º) Ordenar la inmediata clausura del establecimiento de propiedad de la fallida, ubicado en calle San Martín esq. Fray Luis Beltrán, de Tunuyán, colocando los precintos necesarios hasta tanto el Síndico a designarse acepte el cargo, realice inventario y tome posesión de los bienes allí existentes, Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo.: Dr. Martín R. Navarro, Juez". Se hace saber que a fojas 31 el Contador Héctor Humberto Uano aceptó el cargo de Síndico, quien atenderá a los acreedores que formulen pedidos de verificación en calle San Martín esquina Fray Luis Beltrán de Tunuyán, los días martes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Secretario: Miguel H. Najul. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario - J. de Ira. Inst. en lo C. y C. - Salta.

Imp. \$ 291.150

e) 5 al 9-5-80

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 38001

R. Nº 22630

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "RICHARD, Nelson Omar y María Angelica Rossetto de" Concur-

so Preventivo, Expte. Nº 33.633/79 hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 24 de Junio del corriente año a horas 9,30, en la dependencia del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publicación por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 25 de abril de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 29-4 al 6-5-80

O. P. Nº 37982 R. Nº 22607

La Doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la Ciudad de Salta en los autos caratulados: "CARMONA, Mario Ismael s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 04983/80 que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Hace Saber: que en los mismos con fecha 15 de abril de 1980, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de don Mario Ismael Carmona, M.I. Nº 6.642.467, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1297, de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico para intervenir en el mismo, al Contador Público Nacional Don Víctor Abel Arroyo, domiciliado en Pueyrredón 872, de la Ciudad de Salta, ante quien se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, en dicho domicilio y dentro del horario de 9,30 a 12,30, de lunes a viernes, a cuyo efecto se fijó el plazo que vence el 1º de julio de 1980 a horas 8,30 o el subsiguiente hábil a la misma hora. Asimismo, se hace saber que se ha fijado el día 29 de agosto de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 8,30, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado, avenida Sarmiento y Belgrano, con la prevención de que la misma se realizará con los acreedores que concurren. — Salta, 24 de abril de 1980. — Néhida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 28-4 al 5-5-80

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38042 R. Nº 22663

El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado en lo Civil, de Personas y Familia, 2da. Nominación, hace saber que por ante este Juzgado se tramita el Expte. Nº A-02403/80, caratulado: "RETAMARE, Martina del Carmen - Rectificación de Partida de Jesús Osvaldo Aráoz"

en el que la peticionante ha solicitado se suprima de la partida de nacimiento de su hijo la palabra "legítimo". Salta, 8 de abril de 1980. Publicación: un día en el lapso de dos meses. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.000 e) 5-5-80

O. P. Nº 38041 R. Nº 2057

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos: "Poma, Segunda Estefanía - Rectificación de Partida" Expte. Nº A-04078/80, comunica que doña Estefanía Reyes solicita la rectificación de su nombre por el de Segunda Estefanía Ortiz, a los fines del art. 17 de la ley 18.248. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, abril 23 de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 5-5 y 5-6-80

O. P. Nº 38026 R. Nº 22645

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación en los autos caratulados: "Rodríguez, Gregoria Amparo vs. Cobos Enrique Roberto y Cobos, Marta Mabel; S/Ordinario. Suspensión de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01106/80, cita y emplaza a Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos para que en el plazo de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Oscar Romani, Secretario

Imp. \$ 20.000 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 37991 R. Nº 22609

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por cinco días a la señora MIRTA DELFINA QUIROGA DE SCANAVINO para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 14888/79 caratulado "Scanavino Jorge Raúl vs. Scanavino Mirta Delfina Quiroga de, Divorcio", bajo apercibimiento de designársele el Ministerio de Ausentes para que la represente en el mismo. — Metán, 9 de abril de 1980. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 28-4 al 5-5-80

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38052 R. Nº 22667

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO S.A.**

#### PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1980, en la sede de la Casa Central de la Sociedad, sita en Balcarce 98 de la ciudad de Salta, en el horario de 7,30 a 13,30, se abonarán en acciones liberadas, los dividendos, capitalización de reservas especiales y saldos de revalúo contable Ley 19742 y Ley 17335, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-78. Asimismo, se abonarán en acciones liberadas los dividendos del ejercicio cerrado el 31-12-79, contra presentación de los títulos con cupones adheridos Nº 16 y 17.

**El Directorio**

Imp. \$ 5.500 e) 5-5-80

#### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 38053 R. Nº 22668

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO S.A.**

#### EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de disposiciones legales, comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto una emisión de acciones por valor de \$ 217.439.160. (Pesos Doscientos diecisiete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta) Clase "B", de un voto por acción. Asimismo que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en el término de treinta días a partir del 7-5-80, en el local de la Casa Central del Banco, ubicada en calle Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya preferencia en la suscripción se opte, deberán ser abonadas en dinero de contado, hasta el día 6 de junio de 1980.

**El Directorio**

Imp. \$ 16.500 e) 5 al 7-5-80

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38047 R. Nº 22671

**CONVOCATORIA  
CONCIEL S. A.**

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A., a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año en curso a horas 20,00, en el local de la sociedad, calle Mariano Benítez Nº 580 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y destino del Revalúo Contable, Ley 19.742 practicado al 31-12-79.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-79.

4º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico y necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos (2) accionistas para la aprobación y firma del Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto. Los accionistas de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de la convocatoria.

Salta, 29 de abril de 1980

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 52.500 e) 5 al 9-5-80

O. P. Nº 38025 R. Nº 22647

**C.I.R.T.S.A.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30/5/80 a las 15 hs. en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Actualización contable Ley 19.742, período 1-1-79 - 31-12-79.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora, distribución de utilidades y remuneración a la comisión fiscalizadora ejercicio 31/12/79.

4º Aumento del capital social mediante capitalización de saldo Ley 19742.

5º Elección de directorio y comisión fiscalizadora.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar el día 26/5/1980, inclusive. El Directorio.

**Agustín Pérez Alsina  
Abogado**

Imp. \$ 52.500 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 38024 R. Nº 22648

**C.I.R.T.S.A.**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 30/5/80 a las 15, 30 hs., en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Modificación del artículo 5º del estatuto social.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 26/5/1980 inclusive. El Directorio.

**Agustín Pérez Alsina**  
Abogado

Imp. \$ 52.500 e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 37978 R. Nº 22610

**LA LOMA**

**Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Buenos Aires Nº 68, 1er. piso, Oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 14 de Mayo de 1980 a horas 10 para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria e informe del Síndico del Inventario y Balance General, Cuadro de Resultado, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
3. Honorarios del Directorio y Síndico, Art. 261, Ley 19.550.
4. Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice Presidente.
5. Consideración del revalúo contable Ley 19.742.
6. Elección de nueve Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7. Designación de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósitos ante un banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles antes de la fecha fi-

iada para su celebración con la prevención del Art. 238 (depósito de acciones) y Art. 243 quórum de la Asamblea).

Salta, 25 de abril de 1980

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 52.500 e) 28-4 al 5-5-80

O. P. Nº 37977 R. Nº 22617

**BETTELLA HERMANOS S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1980 a horas 9, y en segunda convocatoria para horas 10 del mismo día en caso de no existir el quórum necesario, de conformidad con el Art. 14º de los Estatutos. La misma se realizará en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 819 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234º inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al decimonoveno ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1979 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según la Ley 19742, practicada al 31-12-79 e incluida en el Estado Patrimonial a tal fecha.
- 4º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 19 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el artículo 261 (tercer párrafo) de la Ley 19.550.
- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Salta, 25 de abril de 1980

p. **BETTELLA HNOS S.A.**  
**Ernesto Samuel Silvestri**

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 52.500 e) 28-4 al 5-5-80

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O. P. Nº 38020 R. Nº 22641

**EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los Señores Accionistas de El Condor S.A. para el día 28 de Mayo de 1980 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella Sín Número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 8,00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior;

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1979;
- 3º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
- 5º Elección de tres Síndicos Titulares y tres

Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;  
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

**El Directorio**

**p.p. El Condor S.A.**  
**Víctor Oscar Giménez**

Imp. \$ 52.500

e) 30-4 al 7-5-80

### RECAUDACION

O. P. Nº 38054

| RECAUDACION                |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Saldo Anterior             | \$ 34.690.640        |
| Recaudación del día 2-5-80 | \$ 538.750           |
| <b>TOTAL</b>               | <b>\$ 35.229.390</b> |